

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-4049



Fecha de ingreso: 16-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-01-2025

Folio: 2024-4049

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN ANTONIO MORALES ESTRADA

Domicilio: CALLE BAHIA DE LOS ANGELES 8349 COLONIA BAHIA DE LOS ANGELES

Teléfono: 6145406144

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-003-00063-00-0000

Propietario: JUAN ANTONIO MORALES ESTRADA

Domicilio: CALL BAHIA DE LOS ANGELES 8349 COLONIA BAHIA DE LOS ANGELES

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	26.88	26.88	0.00		700.41
1990340	REVISION DE PLANOS	1	26.88	26.88	0.00		175.10
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	26.88	26.88	0.00		116.73
TOTALES			80.64	80.64	0.00		\$ 992.24

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTÉ MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-01-2025 12:1:26

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302c02143d2ca7fd7bc88d0706c534a2e48ce58815dc764902145d96853845ce3d152d7613461152686d6ad5bdba